

Río Gallegos, 5 de mayo de 2025

VISTO:

El Expediente N° 110.199/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la Mg. Verónica CORBACHO, solicitando la incorporación de dos (2) Ayudantes Alumnos Ad-honorem, para la Asignatura: Introducción al Conocimiento Científico correspondiente a todas las Carreras de ésta Unidad Académica y adjunta la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE obra Nota N° 342/24 del Departamento de Ciencias Sociales y Nota N° 441/24 de la Secretaría Académica respectivamente, mediante las cuales se avala la continuidad de la convocatoria;

QUE por Disposición N° 014/25 se autoriza la implementación del llamado y se designa a la comisión evaluadora;

QUE a fs. 16 y 17 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE consta la inscripción de las/los estudiantes Guillermo Esteban CAMPBELL, Santino CAVAGIATTO, Elvany Lucía GARCIA CORDERO, Alicia Carla MIROL y Jenniffer Nicole AGUIRRE MENDOZA;

QUE de fs. 19 a 90 consta CV, antecedentes y documentación de los/as postulantes;

QUE a fs. 91 a 92 consta acta de la comisión evaluadora, recomendando la designación de los/as alumnos/as Santino CAVAGIATTO, Elvany Lucía GARCIA CORDERO, Alicia Carla MIROL y Jenniffer Nicole AGUIRRE MENDOZA y deja constancia que el alumno Guillermo Esteban CAMPBELL, no cumple con los requisitos;

QUE a fs. 93 consta notificación del acta;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

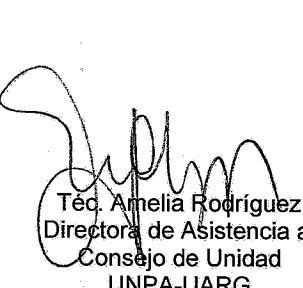
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

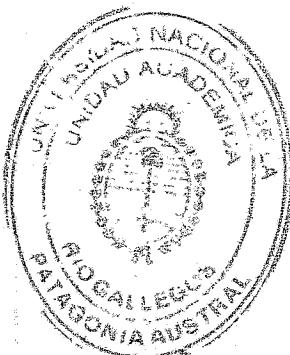
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a los/as estudiantes Santino CAVAGIATTO (DNI N° 46.182.017), Elvany Lucía GARCIA CORDERO (DNI N° 94.999.965), Alicia Carla MIROL (DNI N° 42.915.193) y Jenniffer Nicole AGUIRRE MENDOZA (DNI N° 42.846.448) como ayudantes alumnos/as ad-honorem en la asignatura "Introducción al Conocimiento Científico" correspondiente a todas las Carreras de ésta Unidad Académica, a partir del 1 de abril de 2025 y por el término de un año.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a los/as interesados/as), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-


Téc. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG